

2017-095 cuaderno 2

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud y anexos para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2017-0095

Teniendo en cuenta lo solicitado por la abogada LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, designada como curadora de la acreedora hipotecaria ELISA ESCOBAR CRUZ, se DISPONE:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que a su costa obtenga y entrega a la abogada LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, copia de la escritura pública No. 2387 del 28 de octubre de 2018, de la Notaria 52 de Bogotá, con la constancia de ser primera copia y prestar mérito ejecutivo, con el fin de que la mencionada profesional pueda cumplir con lo ordenado en auto del 12 de noviembre de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de quince (15) días. Entéresele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ